



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 330-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de setiembre 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 293-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, en el que dispone proyectar la resolución de fecha 11 de setiembre de 2023, la Opinión Legal N° 172-2023-OAJ-2023-MDCG, de fecha 11 de setiembre de 2023, donde precisa aprobar la conformación de comité de Gobierno digital de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, y demás actuados que acompaña, siendo a siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Informe N° 394-2023-MDCG/LP de fecha 08 de setiembre del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, menciona: "Que se apruebe mediante acto resolutivo la conformación del comité de Gobierno digital, según las normas vigentes, de la siguiente manera:

- Titular de Municipalidad
- Asesor Legal
- Gerente Municipal (Líder del Gobierno Digital)
- Gerente de Planificación y Presupuesto (secretario técnico)
- Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas (oficial de la seguridad de la Información)
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

En razón de lo expuesto se debe señalar que es procedente la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del comité de Gobierno digital.

Que, mediante Opinión Legal N° 172-2023-OAJ-2023-MDCG de fecha 11 de setiembre del 2023, el asesor jurídico, precisa: "Es procedente la aprobación mediante acto resolutivo, la conformación del comité de Gobierno digital, en conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412 según las normas vigentes", de la siguiente manera:

- Titular de Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Asesor Legal
- Gerente Municipal (Líder del Gobierno Digital)
- Gerente de Planificación y Presupuesto (secretario técnico)
- Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas (oficial de la seguridad de la Información)
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del comité de Gobierno Digital de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, según el siguiente detalle:

- Titular de Municipalidad
- Asesor Legal
- Gerente Municipal (Líder del Gobierno Digital)
- Gerente de Planificación y Presupuesto (secretario técnico)
- Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas (oficial de la seguridad de la Información)
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande